

M U S E O  
Casa de la Memoria

**RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO  
SUBASTA INVERSA No. SA-002-2017**

A continuación, se da respuesta a las observaciones recibidas en el lapso de tiempo establecido en el cronograma del proceso.

Observaciones presentadas por la Empresa XENCO S.A., recibida mediante correo electrónico el día miércoles, 16 de agosto de 2017 a las 11:39 a.m.

1. Numeral 4.2.6. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC.

"El proponente interesado en participar en el proceso de selección deberá estar clasificado en la codificación que se menciona a continuación, lo cual será verificado por medio de la experiencia certificada en el registro Único de Proponentes."

43222600	Equipo de servicio de red.
43231500	Software funcional específico de la empresa.
43231600	Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera.
81111500	Ingeniería de software o hardware.
81112200	Mantenimiento y soporte de software.

Con el ánimo de garantizar una participación plural y equitativa sin dejar de demostrar la experiencia requerida en el desarrollo del objeto contractual, amablemente solicitamos realizar la siguiente modificación:

*El proponente interesado en participar en el proceso de selección deberá estar clasificado en al menos en tres de los grupos, en la clasificación que se menciona a continuación, la cual será verificado por medio de la experiencia certificada en el registro Único de Proponentes"*

43222600	Equipo de servicio de red.
43231500	Software funcional específico de la empresa.
43231600	Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera.
81111500	Ingeniería de software o hardware.
81112200	Mantenimiento y soporte de software.

**Respuesta:**

Con relación a la solicitud manifestada por la empresa interesada, el Museo Casa de la Memoria, encuentra pertinente dicha solicitud, en vista de garantizar una participación plural y equitativa.

**DIRECCIÓN:**  
CL 51 # 36-66  
Medellín-Antioquia-Colombia  
Parque Bicentenario - Barrio Boston  
**TELÉFONO:** (4) 385 55 55 Ext.4001

**SÍGUENOS EN:**



[www.museocasadelamemoria.gov.co](http://www.museocasadelamemoria.gov.co)



M U S E O  
**Casa de la Memoria**

2. En el numeral 2, CRONOGRAMA DE LA ETAPA DE PLIEGO DE CONDICIONES, actividad número 11, se establece como fecha límite para expedir adendas el día 29 de agosto de 2017 y en la actividad 12, se establece como fecha límite para entrega de propuestas el día 30 de agosto. Consideramos que un día es un tiempo muy corto para ajustar la propuesta según las condiciones manifestadas a través de adendas (si las hubiere). Amablemente solicitamos ampliar este plazo a tres días, es decir, que la fecha límite de entrega de propuesta sea el día 01 de septiembre de 2017.

**Respuesta:**

Con relación a la solicitud manifestada por la empresa interesada, el Museo Casa de la Memoria, encuentra pertinente dicha solicitud, por lo cual el cronograma será modificado en el pliego definitivo.

**Observaciones presentadas por la empresa STEFANINI SYSMAN S.A.S., recibida mediante correo electrónico el día miércoles, 16 de agosto de 2017 a las 02:06 p.m.**

1. El proceso de experiencia de más de 28 años de nuestra empresa en el mercado de software en Colombia, nos permite conceptuar que el presupuesto definido por la entidad para este proceso sería adecuado con una solución en **plataforma cliente/servidor**, pero NO para **plataforma web está muy bajo**, por lo cual solicitamos que la entidad realice un aumento significativo en el presupuesto el cual estimamos para los 8 módulos solicitados y los servicios requeridos y alojamiento y soporte de 1 año, estaría cercano a los \$580 millones de pesos, o en su defecto realizar un reducción en el número de módulos que solicita.

Esta solicitud busca que en esta convocatoria se prevea el equilibrio económico entre las partes y que adicionalmente resulte atractivo el proceso en consideración a un adecuado presupuesto que permita una óptima concurrencia de oferente, y que a la entidad le permita seleccionar al mejor oferente y su respectiva oferta.

**Respuesta:**

El Museo Casa de la Memoria en cumplimiento de la normatividad vigente realizó el estudio de mercado basado en precios obtenidos a través de cotizaciones con empresas de reconocida trayectoria en el suministro de bienes y servicios objeto del presente proceso, por lo que se considera que el presupuesto aprobado por la entidad se ajusta a las necesidades y alcance que se pretende obtener en concordancia con lo relacionado en el numeral 7.2. de los Estudios Previos, en el cual se relacionan los costos de los bienes y servicios que pretende adquirir el Museo. Por lo anterior no es posible acoger la recomendación hecha por la empresa interesada.

**DIRECCIÓN:**  
CL 51 # 36-66  
Medellín-Antioquia-Colombia  
Parque Bicentenario - Barrio Boston  
**TELÉFONO:** (4) 385 55 55 Ext.4001

**SÍGUENOS EN:**



[www.museocasadelamemoria.gov.co](http://www.museocasadelamemoria.gov.co)

MEMORIAS  
**VIVAS**  
Ver para no repetir



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

M U S E O  
**Casa de la Memoria**

2. Numeral 4.2.6. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC.

“El proponente interesado en participar en el proceso de selección deberá estar clasificado en la codificación que se menciona a continuación, lo cual será verificado por medio de la experiencia certificada en el registro Único de Proponentes.”

43222600	Equipo de servicio de red.
43231500	Software funcional específico de la empresa.
43231600	Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera.
81111500	Ingeniería de software o hardware.
81112200	Mantenimiento y soporte de software.

**Observación:**

Deseamos conocer porque no se incluyeron en dicha clasificación código más directamente relacionados con implementación de SOFTWARE DE PLANEACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP), que también incluye aplicaciones y/o servicios en **plataforma web**, siendo este uno de los requisitos que la entidad requiere:

**1ª SOLICITUD:**

Basado en lo anterior, y teniendo en cuenta la especialización del software requerido por la entidad, solicitamos se agreguen las siguientes clasificaciones que son los más adecuados y propios de procesos de contratación de este tipo, y acogiendo la directriz establecida en la norma, también sugerimos solicitar hasta los 6 primeros dígitos:

**81111509** – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología Servicios Informáticos Ingeniería de software o hardware Servicios de desarrollo de aplicaciones para clientes de internet / intranet.

**81111602** – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología Servicios Informáticos Programadores de computador Programación para java

**81111811** – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología Servicios Informáticos Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas Servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda.

**2ª SOLICITUD:**

Basado en que el proceso incluirá dicha clasificación debido a su naturaleza especializada, que también se agregue dicha clasificación en el momento de hacer exigencia en la experiencia en cuanto a los contrato que soporta la experiencia de cada proponente; es decir que los contratos que se alleguen como experiencia deberán tener registro y clasificación **UNSPSP** en el RUP que se adjunte en la propuesta.

**DIRECCIÓN:**  
CL 51 # 36-66  
Medellín-Antioquia-Colombia  
Parque Bicentenario - Barrio Boston  
**TELÉFONO:** (4) 385 55 55 Ext.4001

**SÍGUENOS EN:**



[www.museocasadelamemoria.gov.co](http://www.museocasadelamemoria.gov.co)

MEMORIAS  
**VIVAS**  
Ver para no repetir

  
Alcaldía de Medellín  
Cuenta con vos

# MUSEO

## Casa de la Memoria

### Respuesta:

#### 1ª SOLICITUD:

Acorde con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015, el Museo solicita que la clasificación del código sea de tercer nivel (Clase), debido a que dicha norma para la inscripción de la experiencia de los proponentes la solicita así:

**Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Información para inscripción, renovación o actualización.**  
*El interesado debe presentar a cualquier cámara de comercio del país una solicitud de registro, acompañada de la siguiente información. La cámara de comercio del domicilio del solicitante es la responsable de la inscripción, renovación o actualización correspondiente:*

1. Si es una persona natural:

1.1. Bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el **Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.**

1.2. Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. **El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.**

1.3. Si la persona está obligada a llevar contabilidad, copia de la información contable del último año exigida por las normas tributarias.

1.4. Certificado expedido por la persona natural o su contador, relativa al tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

2. Si es una persona jurídica:

2.1. Bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el **Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.**

2.2. Certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador, en el que conste que el interesado no es parte de un grupo empresarial, no ejerce control sobre otras sociedades y no hay situación de control sobre el interesado, en los términos del Código de Comercio. Si el grupo empresarial o la circunstancia de control existe, en el certificado debe constar la identificación de los miembros del grupo empresarial, la situación de control y los controlantes y controlados.

MUSEO  
**Casa de la Memoria**

2.3. Estados financieros de la sociedad y los estados financieros consolidados del grupo empresarial, cuando la norma aplicable lo exige, auditados con sus notas y los siguientes anexos, suscritos por el representante legal y el revisor fiscal, si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o suscritos por el representante legal y el auditor o contador si la persona jurídica no está obligada a tener revisor fiscal:

(Negrilla fuera de texto)

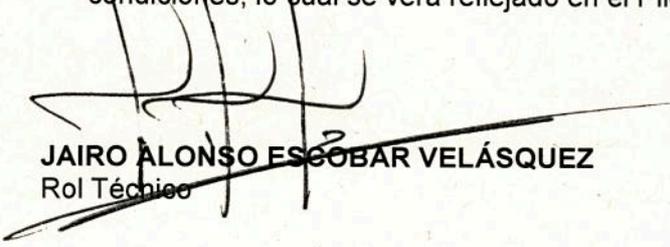
Por lo que solicitar un código hasta el cuarto nivel (Producto) va en contravía de lo que la norma solicita de manera expresa. En este sentido el Museo no considera pertinente la observación hecha por el interesado.

Sin embargo, analizada la sugerencia hecha por el interesado se adicionará el siguiente código de clasificación en el tercer nivel, quedando el cuadro de la siguiente forma:

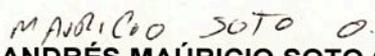
43222600	Equipo de servicio de red.
43231500	Software funcional específico de la empresa.
43231600	Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera.
81111500	Ingeniería de software o hardware.
<b>81111800</b>	<b>Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas</b>
81112200	Mantenimiento y soporte de software.

**2ª SOLICITUD:**

De acuerdo a la solicitud realizada por el interesado, una vez se incluya el código **81111800**, a éste le aplicará lo establecido en el numeral 5.2. del proyecto de pliego de condiciones, lo cual se verá reflejado en el Pliego Definitivo.

  
**JAIRO ALONSO ESCOBAR VELÁSQUEZ**  
Rol Técnico

  
**MANUEL FERNANDO ARANGO J.**  
Rol Técnico - Contratista

  
**ANDRÉS MAÚRICIO SOTO OCHOA**  
Rol Técnico - Contratista

  
**MILENA MARÍA MIRANDA M.**  
Rol Financiero

  
**GLORIA LUCÍA TABORDA AREIZA**  
Rol Jurídico

  
**JUAN PABLO BLANDÓN MARTÍNEZ**  
Rol Técnico - Contratista

**DIRECCIÓN:**  
CL 51 # 36-66  
Medellín-Antioquia-Colombia  
Parque Bicentenario - Barrio Boston  
**TELÉFONO:** (4) 385 55 55 Ext.4001

**SÍGUENOS EN:**  
  
[www.museocasadelamemoria.gov.co](http://www.museocasadelamemoria.gov.co)

MEMORIAS  
**VIVAS**  
Ver para no repetir

  
Alcaldía de Medellín  
Cuenta con vos

